

2544-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diecinueve horas con treinta y seis minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró -de manera virtual- el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de ABANGARES de la provincia GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN ABANGARES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503200667	ENEIDA MARIELA VILLALOBOS SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
603670281	JEAN CARLO SEGNINI RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604380177	MARIELA DE LOS ANGELES RAMIREZ LOPEZ	TESORERO PROPIETARIO
110730996	CARLOS YOHAN CORDOBA GUZMAN	PRESIDENTE SUPLENTE
603900409	WENDY MARIA RAMIREZ LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
116000830	JOSE CARLOS BADILLA PICADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501160877	ENOC GARCIA ZAMORA	FISCAL PROPIETARIO
503680431	ANDREA SALAZAR SOTELA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110730996	CARLOS YOHAN CORDOBA GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
503200667	ENEIDA MARIELA VILLALOBOS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
603670281	JEAN CARLO SEGNINI RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604380177	MARIELA DE LOS ANGELES RAMIREZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603900409	WENDY MARIA RAMIREZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Movimiento Libertario se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre de dos mil veintiuno; razón por la

cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba

C.: Expediente n.º 005-96, partido Movimiento Libertario

Ref., No.: 15190, 14718-2021